



Junta de Andalucía

**BOLSA DE INTERINOS 2019
PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN HUELVA**

ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOLSA DE INTERINOS 2019 Y NUEVA CONVOCATORIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 – BOLSA 2019

Con fecha 23 de noviembre de 2023, se procedió a publicar en el Portal Adriano las plazas que se ofertaban para cobertura y la relación del personal de Bolsa de Interinos de la provincia de Huelva que optaba a las mismas. Presentada reclamación por parte de uno de los integrantes de la Bolsa de Interinos del Cuerpo de Auxilio Judicial, se ha comprobado que debía haber sido incluido en la relación de convocados, por lo que, en cumplimiento del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, se procede a corregir el error mediante la anulación de la convocatoria de fecha 23 de noviembre de 2023 y publicando una nueva convocatoria con nuevos plazos.

En cumplimiento del artículo 12 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a publicar en el Portal Adriano las plazas que se ofertan para cobertura y la relación del personal de Bolsa de Interinos de la provincia de Huelva que opta a las mismas (Ver Anexo).

El procedimiento para la convocatoria y el llamamiento para la selección de plazas es el siguiente:

- Se publicará en Portal Adriano la convocatoria de personal de la Bolsa de Interinos en la provincia de Huelva.
- Se remitirá correo a cada candidato en el que se le comunicará que ha sido publicada nueva convocatoria y se le pedirá que revise la misma para que vaya procurando la selección de la plaza, y se le informará del día en el que recibirá una llamada telefónica desde la Sección de Personal (Justicia) para que exprese su selección o su renuncia.
- Una vez realizada la llamada desde la Sección de Personal (Justicia), se le pedirá a cada candidato/candidata que haya seleccionado plaza, que remita un correo electrónico con la selección manifestada en la llamada telefónica.
- Se publicará en Portal Adriano el resultado de la selección, tal como se hace habitualmente.

El personal de Bolsa citado debe tener en cuenta lo siguiente:

- El procedimiento para la cobertura de plazas, según se necesite la medida coyuntural de provisión, y siempre que las necesidades del servicio lo justifiquen, viene regulado en el artículo 3.5 de la citada Orden.
- El personal convocado deberá contestar a la llamada telefónica. Si no fuera así, se procederá a su exclusión de la bolsa de trabajo, cuando este hecho se produzca dos veces en el período de un año, y no mediase cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la presente Orden citada anteriormente, a contar desde el primer llamamiento. En estos casos se dará conocimiento a la Comisión Paritaria Provincial de Seguimiento.
- Si ofertado un puesto de trabajo, la persona convocada no aceptara el mismo o no se presentara a tomar posesión, según le sea indicado por el personal de la Sección, en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la bolsa de trabajo provincial o de área en su caso.

En Huelva, a 28 de noviembre de 2023
LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Fdo.: Carmen Calleja Sánchez





ANEXO I

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA		
Fecha de convocatoria: 1 de diciembre de 2023. Franja horaria en la que se solicitará mediante llamada telefónica se exprese la selección de plaza: de 09:30 horas a 14:30 horas.		
ORDEN DE LLAMAMIENTO	APELLIDOS / NOMBRE	NÚMERO DE ORDEN EN LA BOLSA DE INTERINOS
1º	PÉREZ GUERRERO, AURORA	24
PERSONAL DE LA BOLSA DE INTERINOS DE AUXILIO JUDICIAL CONVOCADO POR ARTÍCULO 3.5.c) DE LA ORDEN DE 2 DE MARZO DE 2015 ¹		
2º	MUÑOZ JIMÉNEZ, ÁNGEL	95 (Cuerpo de Auxilio Judicial)
PLAZAS OFERTADAS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 8 DE HUELVA	
	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1 DE HUELVA	

¹ Art. 5.3.c) de la Orden de 2 de marzo de 2015: "Una vez agotada la posibilidad anterior, se acudir a la bolsa provincial o de área de los cuerpos inferiores al puesto de trabajo que se oferte, seleccionándose a la persona candidata que corresponda según puntuación y siempre que cumpla el requisito de titulación del Cuerpo al que se acceda."